

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0719 DE 2020

(**12 agosto de 2020**)

Por medio de la cual se realiza una corrección de forma a una Resolución que efectuó un nombramiento provisional

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución 0745 del 11 de junio de 2019 y en especial la consagrada en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que al momento de numerar y fechar la Resolución, mediante la cual se nombró provisionalmente a la señora **LAURA BIBIANA RODRÍGUEZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.205.439, en el empleo de Profesional Universitario 2044-11 de la planta global de la Superintendencia Financiera de Colombia, por error se registro con el número 0698 del 14 de julio de 2020, siendo lo correcto 0648 del 14 de julio de 2020.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

TERCERO: Que la presente corrección no afecta el sentido material de la decisión contenida en el mencionado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la numeración de la Resolución “0698” del 14 de julio de 2020 expedida por el Secretario General, la cual corresponde al número 0648 del 14 de julio de 2020.

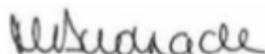
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, ni se reviven términos legales para demandar el acto administrativo objeto de corrección, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL,



MÓNICA ANDRADE VALENCIA

040510

Proyectó: Ana María Torres

Revisó: Patricia Caiza

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0698 DE 2020

(14 de julio de 2020)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución 0745 del 11 de junio de 2019 y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las Superintendencias, es procedente efectuar encargos y nombramientos provisionales para la provisión de empleos vacantes, mientras dura dicha vacancia.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Decreto Ley 775 de 2005 dispone que el nombramiento provisional y el encargo son excepcionales. Los cargos de carrera podrán ser provistos mediante encargo o nombramiento provisional únicamente cuando se haya abierto la convocatoria respectiva o mientras dura la vacancia temporal.

TERCERO: Que el inciso 2º del artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 dispone que se podrán efectuar nombramientos provisionales y encargos sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo. En este evento el encargo o nombramiento provisional no podrá, en ningún caso, superar el término de ocho (8) meses, periodo dentro del cual se deberá convocar a concurso para la provisión definitiva del empleo.

CUARTO: Que con fundamento en las facultades conferidas en el Decreto Ley 775 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, y de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad, es necesario efectuar un nombramiento provisional, sin la previa convocatoria a concurso.

QUINTO: Que existe disponibilidad presupuestal para realizar el nombramiento referido, según certificado número 0169 del 19 de junio de 2020 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN N° 0698 DE 2020

HOJA N° 2

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional por el término de ocho (8) meses a **LAURA BIBIANA RODRÍGUEZ ROJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.010.205.439, en el empleo de Profesional Universitario 2044-11 de la planta global de la Superintendencia Financiera de Colombia, mientras se provee el cargo de forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: **LAURA BIBIANA RODRÍGUEZ ROJAS** desempeñará sus funciones en la Dirección de Conglomerados Financieros Dos.

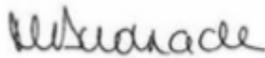
ARTÍCULO TERCERO: La presente novedad de personal genera erogación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL,



MÓNICA ANDRADE VALENCIA

040510

Proyectó: Pablo Talero

Revisó: Ana María Torres

Patricia Caiza